

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27195** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 236/2013-A.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF.- Danieto, S.L., CIF B60769080.

Fecha del auto de declaración.- 22/5/2013 y 29/5/2013.

Administradores concursales.- Ramón Panedas Morera, con domicilio en Rbla. Catalunya, 50, 1.º 2.ª, 080007 Barcelona (Barcelona) y teléfono n.º 938835021 y en calidad de abogado y dirección electrónica rpanedas@panedasconsultors.com

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o dirección indicados.

Barcelona, 2 de julio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130041570-1